

DEPARTAMENTO DE CRÉDITO – CLIENTELA PRIVADA

Asunto: Comunicación relativa a la Contribución de Garantía

Estimado/a Sr./Sra. Mario Rossi:

Tras el análisis de su solicitud de financiación, le comunicamos que, de acuerdo con nuestros criterios internos de valoración crediticia, su perfil ha sido categorizado en un nivel de riesgo alto.

De acuerdo con la normativa vigente, y en particular:

- Ley 16/2011, de 24 de junio, reguladora de los contratos de crédito al consumo.
- Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013 (CRR – Reglamento de requisitos de capital).
- Normativa del Banco de España sobre transparencia en la operativa bancaria y control de riesgos.

La aprobación del crédito está condicionada al abono de una Contribución de Garantía única por importe de **190,00 €** (ciento noventa euros). Esta aportación tiene como objetivo asegurar la adecuada ejecución y administración de la relación crediticia.

Cabe señalar que cualquier operación financiera, incluido el pago de la mencionada Contribución de Garantía, deberá efectuarse única y exclusivamente a través de nuestro intermediario autorizado **Asesoría Financiera Hispano Suiza S.L..**

Com os melhores cumprimentos,
Departamento de Crédito – Clientela Particular

